

171

ID. 217582

DECRETO:

TEMUCO: 17 MAY 2023

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2023
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- Programa actividades Promoción de Salud de la Mujer en todo su ciclo de vital.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4822 del 21.12.2022, que aprueba
 - 6- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	Feria de promoción "Acción por la salud de las mujeres"
Duración	1 día
A quienes va dirigida	Mujeres de la comuna
Fecha / Lugar	27 de mayo, Parque Corcolón (interior de la carpa)
Metodología	20 stand - todos enfocados en temáticas de salud física y emocional para mujeres desde la adolescencia. 26 de mayo <ul style="list-style-type: none"> • 15:00 hrs. Montaje 27 de mayo <ul style="list-style-type: none"> • 10:00 hrs inicio de la feria, apertura de puertas • 11:00 – 11:20 hrs Pausa Activa • 12:00 – 12:20 hrs Inauguración alcalde • 12:45 – 13:05 hrs Charla Piso Pélvico • 13:45 – 14:05 hrs Conversatorio Oficina igualdad de Género • 14:45 – 15:15 hrs Taller de manejo del estrés, autocuidado y autoconciencia. • 15:25 – 15:40 hrs Charla Cáncer Cérvico Uterino
Objetivo general de la actividad	Concientizar a las mujeres sobre la importancia de chequearse a tiempo y preocuparse por su salud física como mental, principalmente mujeres pertenecientes al sistema de Atención Primaria de Salud.
Compra	3.000 lápices con logo \$ 1.300.000.- 3.000 trípticos informativos: \$ 535.500.- Coffee para expositoras y equipo del departamento que estará durante toda la jornada \$ 340.000.-
Gasto Programado	\$ 2.175.500.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa y RRSS.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$ 2.175.500- corresponden a los ítems 2152207999 (lápices), 2152207002 – Servicios de Impresión (trípticos) y 2152208999 – Otros (coffee) del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud municipal de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ MSR / DVV/IMC

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

